

ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012

NOTA 1 - OPERACIONES

On Track Innovations Ltd, es una sociedad constituida bajo las leyes de Israel, con permiso para operar en el Ecuador a partir del año 2009.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es proveer soporte tecnológico de tarjetas inteligentes.

La totalidad de sus ingresos provienen de la prestación de servicios a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. (Véase Nota 8).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y Equivalentes

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

c. Ingresos ordinario

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

La sucursal reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la sucursal, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.

d. Consultoría y asesoría

Los honorarios por concepto de consultoría y asesoría son reconocidos a los profesionales en base a los servicios recibidos.

e. Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% (23% durante el año 2012) sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Nota 7).

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo del efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2013 y 2012, comprenden:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
City Bank Cta. 0823610	163.715	7.758
Pacifico Cta Cte. 7432	405.155	1.000
	<u>568.870</u>	<u>8.758</u>

NOTA 4 - CASA MATRIZ

El movimiento de la cuenta con Casa Matriz durante los años 2013 y 2012 fue el siguiente:

	<u>2013</u> <u>US\$</u> Por cobrar (por pagar)	<u>2012</u> <u>US\$</u> Por cobrar (por pagar)
Saldo al 1 de enero	(158.714)	742.515
Más (Menos)		
Transferencia de resultados	(85.067)	(379.616)
Remesas Casa Matriz	691.080	(750.427)
Honorarios profesionales	-	-
Pagos realizados por Israel	43.046	228.814
Saldo al 31 de diciembre por (pagar) y cobrar	<u>490.345</u>	<u>(158.714)</u>

NOTA 5- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Impuesto al valor agregado - crédito tributario	194.721	204.669
Retenciones en fuente	-	143.468
	<u>194.721</u>	<u>348.137</u>
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Retenciones de IVA	193	7.479
Retenciones sobre impuesto a la renta en fuente	415	8.640
Impuesto a la renta por pagar	80.824	-
	<u>81.432</u>	<u>16.119</u>

NOTA 6- ANTICIPOS CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2013, comprenden anticipos recibidos del Registro Civil por US\$ 196.250, por la prestación del servicio de Soporte y Mantenimiento Anual del Sistema Magna; de conformidad con el contrato suscrito entre OTI y el Registro Civil, valor que será liquidado durante el año 2014 con la prestación del servicio correspondiente. (Ver Nota 8)

NOTA 7- IMPUESTO A LA RENTA

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondiente al impuesto a la renta por los años 2013 y 2012:

	<u>2013</u> <u>Impuesto a la</u> <u>Renta</u>	<u>2012</u> <u>Impuesto a la</u> <u>Renta</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1.200.213	110.477
Base para Impuesto a la renta	<u>1.200.213</u>	<u>110.477</u>
22% (23% año 2012) Impuesto a la renta	<u>264.046</u>	<u>25.410</u>

NOTA 8- CONTRATOS IMPORTANTES

1. Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento Anual del Sistema Magna, para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Con fecha 11 de diciembre del 2012, comparecen a la celebración del contrato, por una parte la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación (Contratante), y por otra parte, la compañía ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR (Contratista).

NOTA 8- CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

La CONTRATISTA se obliga para con la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación a brindar el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA MAGNA PARA LA DIGERCIC, a su entera satisfacción, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones constantes en los pliegos, la oferta Técnica – Económica presentada por la Contratista y que se agrega como parte integrante de este contrato, así como el presente instrumento.

La CONTRATISTA brindará a la DIGERCIC, el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION en los niveles 3 y 4 más el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA DIGERCIC del AFIS. Para el servicio se incluirá un equipo humano de soporte local de 4 personas distribuidas: 2 en Guayaquil y 2 en Quito, más un equipo de soporte que estará en Israel y Polonia de aproximadamente 15 personas. El personal de soporte local hará exclusivamente labores de monitoreo e interlocución con las personas que estarán en Israel y Polonia para la prestación de los servicios nivel 3 y 4.

Los servicios detallados a cumplir por la contratista para los niveles 3 y 4 son los señalados en el presente contrato con las siguientes precisiones:

- a) Mantenimiento del servidor principal y sitio de recuperación de desastres
- b) Mantenimiento para el hardware
- c) Mantenimiento de licencias de software
- d) Mantenimiento integral y completo del sistema MAGNA
- e) Mantenimiento de estaciones delanteras

La CONTRATANTE pagara a la CONTRATISTA, por los servicios, el valor de US\$ 1.570.000, a erogarse de la Partida Presupuestaria No. 73.07.04.00.2, correspondiente a MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

El precio constituirá la única compensación de la DIGERCIC pagará a la CONTRATISTA por los servicios y todos sus costos correspondiente a los mismos, inclusive cualquier impuesto, derechos o tasa que tuviese que pagar como consecuencia de la provisión objeto de contrato.

La forma de pago será de la siguiente manera:

El 50% del monto total del Contrato, en calidad de anticipo, el cual será amortizado de la siguiente manera:

- La DIGERCIC realizara 4 pagos trimestrales, la CONTRATISTA facturará el valor total del contrato dividido en 4 partes. De cada pago trimestral, la DIGERCIC amortizará el anticipo entregado a la CONTRATISTA en el mismo porcentaje que fue pagado. Es decir la CONTRATISTA entregara 4 facturas trimestrales iguales por el valor de US\$ 392.500, de cada una de las cuales se amortizara el 50% del anticipo recibido; por lo que en cada pago trimestral el Registro Civil entregara a la CONTRATISTA la cantidad de US\$ 196.250; de tal manera que con el pago de la última factura trimestral de servicio se amortizara la totalidad del anticipo entregado.

NOTA 8- CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

- La DIGERCIC procederá al pago siempre y cuando la contratista presente un informe del avance del mantenimiento realizado en las instalaciones de la DIGERCIC, mismo que debe ser aprobado por la administradora del contrato.

El plazo total para la prestación del servicio será de un (1) año, contados a partir de la suscripción del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 de la LOSNCP, la CONTRATISTA está obligada a rendir las siguientes garantías: De fiel cumplimiento y Buen uso del anticipo.

Al término del contrato para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA MAGNA PARA LA DIGERCIC, será necesario la suscripción del acta entrega de recepción definitiva, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizara en los términos previstos por el artículo 125 del mismo cuerpo legal, y forma parte de esta acta.

Al 31 de diciembre del 2013, se han facturado y se han reconocido ingresos por este concepto por un valor de US\$ 1.177.500.

2. Contrato de Servicio, Bienes y Adquisición de Licencias, Equipos de enrolamiento fijo, Ipis e Integración de Tarjetas Electrónicas con el Sistema Magna

Con fecha 11 de diciembre del 2012, comparecen a la celebración del contrato, por una parte la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación (Contratante), y por otra parte, la compañía ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR (Contratista).

La CONTRATISTA se obliga para con la Dirección General del Registro Civil, Identificación, a suministrar todos los bienes y servicios objeto de la contratación, y a la instalación de licencias solicitadas, a su entera satisfacción, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones constantes en los pliegos, la oferta técnica presentada por la Contratista.

La Contratante pagará a la Contratista, por los bienes y servicios objeto del presente contrato el valor de US\$ 2.322.000.

Este precio constituirá la única compensación que la DIGERCIC pagara a la Contratista por bienes, servicios y todos los costos, inclusive cualquier otro impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar como consecuencia de la provisión objeto del contrato.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- El 70%, de valor total del contrato, en calidad de anticipo, el cual será amortizado con cada una de las entregas en función de los ítems a ser provistos en cada una de ellas.

NOTA 8- CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

- El 30%, restante del valor total del contrato, con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, previo informe favorable del administrador del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, la CONTRATISTA está obligada a rendir las siguientes garantías: De fiel cumplimiento, Buen uso del anticipo y de Garantía.

Al término del CONTRATO DE SERVICIO Y ADQUISICION DE LICENCIAS, EQUIPOS DE ENROLAMIENTO FIJOS, IPIS E INTEGRACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS CON EL SISTEMA MAGANA, será necesaria la suscripción de la respectiva acta, suscrita por el Contratista y los delegados designados por el Contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizara en los términos previstos por el artículo 125 del mismo cuerpo legal, y forma parte de esta acta.

Al 31 de diciembre del 2013, se han facturado y se han reconocido ingresos por este concepto por un valor de US\$ 750.000.

NOTA 9 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1. En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.
2. En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta.

Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

3. El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
4. El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas, del 2% al 5%.

NOTA 9- REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

5. El 24 de enero del 2013 mediante resolución N° NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas establece:
- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que haya efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
 - Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que haya efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a seis millones de dólares deberá presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La administración de la compañía considera que la aplicación de la normativa de precios de transferencias no afecta la base imponible y consecuentemente el impuesto a la renta causado por la compañía en el año 2013.

NOTA 10- EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Administración de On Track Innovations Ltd. –Sucursal Ecuador el 28 de marzo del 2014.